

**APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL AL USO DE
RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES – SECTOR PROPÓSITO GENERAL
Y ASIGNACIONES ESPECIALES MUNICIPIO DE COROZAL DEL
DEPARTAMENTO DE SUCRE**

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento para el Municipio de Corozal – Sucre, se divide en tres partes. La primera es una de caracterización de la entidad territorial en la cual se presenta información de contexto sectorial.

La segunda presenta la problemática diagnosticada inicialmente por la Dirección General de Apoyo Fiscal durante sus reconocimientos institucionales, los eventos de riesgo evidenciados e información básica sobre la adopción de la medida. Así mismo, muestra el resultado de las evaluaciones realizadas en la que se incluye una parte financiera, el análisis de los incumplimientos y avances de la entidad y la descripción de situaciones nuevas.

Finalmente, el tercer aparte contiene las conclusiones y recomendaciones relacionadas con los resultados de la última evaluación realizada por la Dirección General de Apoyo Fiscal.

II. CARACTERIZACIÓN

A. Caracterización sectorial

El Plan de Desarrollo 2012-2015 del Municipio de Corozal fue aprobado por el Concejo Municipal con el acuerdo No. 004 del 31 de mayo de 2012, mediante el cual se establecen los principios que seguirá la administración, los objetivos, el modelo de desarrollo y su gestión, como también un diagnóstico para cada uno de los sectores con los programas y proyectos que se adelantarán durante el periodo de gobierno. A continuación, se definen los principales ejes estratégicos y su objetivo:

a. Objetivo general

Recuperar la institucionalidad, propiciando condiciones básicas de gestión y justicia social, para que los niños, niñas, adolescentes y comunidad en general, sean actores de su propio desarrollo, que permita avanzar en el logro de la visión 2020 del municipio de Corozal.

b. Objetivo estratégico 1

Recuperar la gobernabilidad e institucionalidad que permita el acceso a servicios y el goce real de los derechos, y mejorar las capacidades y los procesos de gestión requeridos para cumplir adecuadamente con las competencias y normas, y ofrecer eficaz y eficientemente los bienes y servicios a la población.

c. Objetivo estratégico 2

Restablecer la dinámica económica sostenible para mejorar la productividad y aunar esfuerzos en la generación de condiciones para el desarrollo, la productividad y la competitividad, la promoción del empleo y la superación de la pobreza, mediante el impulso a los sectores agropecuario, agroindustrial, comercial y turístico.

d. Objetivo estratégico 3

Recuperar y proteger de manera sostenible los ecosistemas y zonas de alto riesgo natural y tecnológico, propiciar un ambiente sano y entorno saludable, y mejorar la calidad de vida de la sociedad humana con el desarrollo de proyectos que recuperen los espacios alterados y/o degradados.

III. APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LA ENTIDAD TERRITORIAL

1. Antecedentes

El Municipio de Corozal - Sucre fue priorizado por la Dirección General de Apoyo Fiscal para aplicar las actividades de seguimiento y control asociadas a la estrategia de monitoreo, seguimiento y control al uso de recursos del Sistema General de Participaciones a las que se refiere el Decreto 028 de 2008 y sus reglamentarios, y se realizó una visita de reconocimiento institucional a dicha entidad en el mes de abril de 2009.

En el diagnóstico inicial de los principales temas del sector se encontraron problemas relacionados con el no envío de información en los formatos indicados por el Gobierno Nacional, no haber entregado la información a los encargados de efectuar las auditorías, no disponer de interventores y/o supervisores y no publicar los actos administrativos, contratos, convenios e informes, cuando la ley lo exija, y afectación de recursos del sistema con medidas cautelares. Como resultado se evidenció la ocurrencia de los eventos de riesgo Nos. 9.1, 9.2, 9.3, 9.7, 9.9, 9.10, 9.15, incluidos en el artículo 9 del Decreto 028 de 2008.

Por medio de la Resolución No. 1212 del 14 de mayo de 2009 se determinó la adopción de la medida preventiva de Plan de Desempeño para que la entidad superara los eventos de riesgo mencionados y todas aquellas situaciones identificadas como problemáticas dentro de sector, en virtud de lo estipulado por los artículos 10, 11 y 13 del Decreto 028 de 2008 y el Decreto 2911 de 2008. El Municipio de Corozal – Sucre adoptó el Plan de Desempeño recomendado mediante Decreto No. 180 del 08 de julio de 2009 y fue aprobada por parte de la Dirección de General de Apoyo Fiscal a través de la Resolución No. 2062 del 29 de julio de 2009.

Las actividades relacionadas con la ejecución y uso de los recursos del Sistema General de Participaciones asignados al sector de Propósito General y Asignaciones Especiales que se incluyeron en el Plan de desempeño que suscribió la entidad territorial se relacionaban con el ajuste del presupuesto de cada vigencia para garantizar que los valores de ingresos correspondan a los valores establecidos en los documentos CONPES, establecer criterios claros y acciones de autoevaluación que permitan el seguimiento interno del cumplimiento de las metas, coberturas y calidad en la prestación de los servicios del sector, y depurar y determinar las acreencias relacionadas con las obligaciones del sector.

Posteriormente, durante la vigencia 2012, se ordenó la extensión de la medida preventiva mediante la Resolución No. 1913 del 06 de julio de 2012, la cual definió un periodo adicional para su ejecución de trece (13) meses. Por su parte, el Municipio por medio del Decreto No. 218 del 23 de agosto de 2012 adoptó la extensión de la medida preventiva del sector de Propósito General y Asignaciones Especiales. Lo anterior, como consecuencia de los resultados de las evaluaciones

realizadas al plan de desempeño, en las cuales se evidenció que para el sector de Propósito General y Asignaciones Especiales la entidad había presentado cumplimiento parcial de las obligaciones adoptadas.

La última evaluación del cumplimiento de las obligaciones y actividades incluidas en el plan de desempeño fue realizada en el mes de septiembre de 2013 y los resultados se relacionan a continuación.

2. Resultados de la evaluación a la medida adoptada

2.1. Evaluación financiera

➤ Ingresos Vigencia 2012

Durante la vigencia 2012, la entidad recibió en recursos por concepto de la participación de Propósito General la suma de \$1.980 millones, distribuidos en Libre Inversión (\$930 millones), Libre Destinación (\$880 millones), Deporte y Recreación (\$97 millones) y Cultura (\$72 millones), de acuerdo a lo establecido en los CONPES 145/2011, 148/2012, 149/2012 y 152/2012. Del análisis de la ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2012 suministrada por la administración, se evidencia que los valores presupuestados para cada uno de los rubros señalados anteriormente se ajustan a lo asignado. En relación a lo recaudado, se observa un 100% de ingreso sobre lo presupuestado para cada uno de los subsectores.

Tabla 1. Análisis ejecución de ingresos vigencia 2012

Sector Propósito General y Asignaciones Especiales (cifras en pesos)				
Ingresos Corrientes	Presupuesto Definitivo	Asignaciones CONPES	Diferencia	Recaudo Efectivo
1. Propósito General	1,980,457,000	1,980,457,000	0	1,980,457,000
1.1. Libre Destinación (42% municipios 4°, 5° y 6° cat.)	880,025,747	880,025,747	0	880,025,747
1.2. Libre Inversión	930,531,021	930,531,021	0	930,531,021
1.3. Deporte y Recreación	97,085,847	97,085,847	0	97,085,851
1.4. Cultura	72,814,385	72,814,385	0	72,814,381
2. Asignaciones Especiales	306,951,562	306,951,562	0	306,951,562
2.1. Alimentación Escolar	306,951,562	306,951,562	0	306,951,562
3. Otras asignaciones	112,837,777	112,837,777	0	112,837,777
3.1. Atención Integral a la Primera Infancia (por crecimiento de la economía)	112,837,777	112,837,777	0	112,837,777

Fuente: Cálculos DAF con la información entregada por la Administración Municipal

Con respecto a las Asignaciones Especiales, la entidad recibió en la vigencia 2012 la suma de \$313 millones por Alimentación Escolar y recaudó la suma de \$313 millones (100% frente a la presupuestado). Finalmente, por concepto de Atención Integral a la Primera Infancia se recaudó un valor de \$112 millones.

➤ **Gastos Vigencia 2012**

De la revisión a la ejecución presupuestal de gastos para la vigencia 2012, se evidenció un presupuesto definitivo de egresos en la participación de Propósito General por valor de \$1.980 millones, discriminado para cada uno de los subsectores como se muestra en la Tabla No. 2. A 31 de diciembre de 2012, se ejecutó la suma de \$928 millones (99.8%) en el rubro de Libre Inversión, se realizaron pagos por \$862 millones, se registraron cuentas por pagar por \$34 millones y reservas presupuestales por \$32 millones; en Libre destinación se presentó una ejecución de \$850 millones (97.2%), pagos por \$847 millones, se constituyeron cuentas por pagar de \$3 millones y reservas por un valor de \$3 millones. En los sectores de Cultura, Deporte y Recreación se alcanzó un nivel de ejecución del 90.7% y 83%, respectivamente.

Tabla No. 2. Análisis ejecución de gastos vigencia 2012

Sector Propósito General y Asignaciones Especiales <i>(cifras en pesos)</i>				
Gastos Totales	Definitivo	Compromisos	Obligaciones	Pagos
1. Propósito General	1,980,457,000	1,926,560,000	1,884,983,000	1,845,353,000
1.1 Libre Destinación (42% municipios 4°, 5° y 6° categoría)	880,025,747	851,058,000	847,298,000	843,438,000
1.2 Libre Inversión	930,531,021	928,812,000	896,759,000	862,189,000
1.3 Deporte y recreación	97,085,847	80,590,000	74,826,000	74,826,000
1.4 Cultura	72,814,385	66,100,000	66,100,000	64,900,000
2. Asignaciones Especiales	313,403,000	313,403,000	296,833,000	296,833,000
2.1 Alimentación Escolar	313,403,000	313,403,000	296,833,000	296,833,000
3. Otras asignaciones	112,837,777	-	-	-
3.1 Atención Integral a la Primera Infancia (por crecimiento de la economía)	112,837,777	-	-	-
TOTAL GASTOS PROPÓSITO GENERAL Y ASIGNACIONES ESPECIALES	2,406,697,777	2,239,963,000	2,181,816,000	2,142,186,000

Fuente: Cálculos DAF con la información entregada por la Administración Municipal

Por otro lado, en el rubro de Alimentación Escolar se apropió un valor de \$313 millones y presentó una ejecución de igual valor (100%), con unos pagos por la suma de \$296 millones, dando como resultado presupuestal unas reservas por \$16 millones. Asimismo, respecto a la asignación para la Atención Integral a la Primera Infancia no se comprometieron recursos durante la vigencia.

➤ **Ingresos Vigencia 2013**

Durante la vigencia 2013, la entidad recibirá en recursos por concepto de la participación de Propósito General la suma de \$2.135 millones, distribuidos en Libre Inversión (\$999 millones), Libre Destinación (\$952 millones), Deporte y Recreación (\$105 millones) y Cultura (\$78 millones), de acuerdo a lo establecido en los CONPES 158/2012, 160/2013, y 162/2013. Del análisis de la ejecución presupuestal con corte a 31 de agosto de 2013 suministrada por la administración, se evidencia que los valores presupuestados para cada uno de los rubros señalados anteriormente se ajustan a lo asignado. En relación a lo recaudado, se observa un 58% de ingreso sobre lo presupuestado para cada uno de los subsectores.

Con respecto a las Asignaciones Especiales, la entidad recibirá en la vigencia actual la suma de \$313 millones por Alimentación Escolar, y los recursos correspondientes por crecimiento de la economía a la Atención Integral a la Primera Infancia, que alcanzaron para esta vigencia el valor de \$745 millones.

➤ **Gastos Vigencia 2013**

De la revisión a la ejecución presupuestal de gastos para la vigencia 2013, se evidenció un presupuesto de egresos a agosto de 2013 en la participación de Propósito General por valor de \$2.135 millones. Del total de los recursos de libre inversión se han ejecutado un total de \$898 millones y realizado pagos por valor de \$621 millones, en el sector de Deporte y Recreación se ha ejecutado \$82 millones y en el sector de la Cultura se comprometió la suma de \$31 millones y se realizaron pagos por \$9 millones.

Asimismo, se observó que se suscribió el contrato de prestación de Alimentación Escolar por la suma de \$313 millones, y se han realizado pagos a la fecha de este informe por \$209 millones. Por otro lado, con los recursos de la participación para la Atención Integral a la Primera Infancia se han ejecutado \$184 millones por concepto de construcción de infraestructura, con recursos de la vigencia anterior por \$112 millones.

2.2. Resultados de la evaluación

Avances

De acuerdo a la evaluación de la información presupuestal y de tesorería suministrada por los funcionarios responsables dentro de la administración, se evidenció la superación de los eventos de riesgo cualificados por la Dirección General de Apoyo Fiscal respecto a la incorporación, programación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones –Propósito General y Asignaciones Especiales- de acuerdo a lo asignado en los documentos CONPES, permitiendo un seguimiento por rubro (Libre Destinación, Libre Inversión, Cultura, y Deporte y Recreación) a la ejecución de estos recursos, evitando así la destinación de éstos a la financiación de actividades no permitidas en la ley.

La anterior evaluación se complementó con la revisión de la relación contractual para la vigencia 2012 y 2013, donde se logró que la administración a través de sus Secretarías organizara la información contractual para el fácil acceso y la clara identificación del contratista, la clase de contrato, el modelo de selección, el plazo, el valor, la fecha de suscripción, la fuente de financiación, y el supervisor y/o interventor, entre otros. En adición, se presentaron los resultados de los requisitos de documentación pre y post contractual y la relación Objeto Contractual (vs) Recursos de Financiación; y las respectivas resoluciones de nombramientos de supervisores e interventores y las actas de liquidación de los contratos ejecutados.

Por otro lado, se elaboró el Manual de Contratación, éste se adoptó mediante el Decreto No. 313 del 19 de Noviembre de 2012, y se socializó con todas las dependencias de la administración municipal. A su vez, se preparó el Plan de Contratación, Plan de Compras, Plan Indicativo, el Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI y los Planes de Acción Sectoriales, una actividad que había sido incumplida reiteradamente. Respecto a la Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal, de acuerdo a nuevas disposiciones y a lo establecido en la Ley 152 de 1994, la evaluación del plan deberá realizarla la Secretaría Departamental de Planeación con el apoyo del Departamento Nacional de Planeación, en base a la información presentada por la entidad territorial. No obstante, con el Decreto No. 053 del 02 de mayo de 2013 la administración convocó a una audiencia pública de rendición de cuentas del año 2012 a la ciudadanía que se llevó a cabo el día

17 de mayo de 2013, como estrategia de transparencia en la gestión de los recursos públicos y con el objetivo de colocar a consideración de la población los avances realizados por el municipio durante la vigencia 2012 en la consecución de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Asimismo, dado que el Acuerdo No. 048 de 16 de Diciembre del año 1998 creó el Banco de Programas y Proyectos, con la Resolución No. 244 del 25 de septiembre del 2012 se expidió el Manual de Procesos y Procedimiento del Banco de Programas y Proyectos del municipio de Corozal; y se determinó a través de la Resolución No. 403 de fecha 6 de Noviembre de 2012 como coordinador del Banco de Programas y Proyectos a la Secretaría de Planeación. A la fecha, el Banco de Programas y Proyectos se encuentra inscrito en Planeación Departamental, quien solicitó las claves del programa SSEPI al Departamento Nacional de Planeación para acceder al Software y así proceder a radicar y registrar los proyectos; las claves fueron suministradas según la Secretaria de Planeación el día 25 de enero de 2013.

Finalmente, de acuerdo a lo expresado en el aparte anterior, se realizaron talleres de capacitación a todos empleados de la administración municipal, incluyendo secretarios del despacho, en cuanto a la elaboración de los proyectos de inversión según la metodología MGA. Existe el compromiso que cada dependencia elaborará los proyectos de inversión, para la vigencia fiscal 2013 y subsiguientes, que les corresponde y hará entrega al coordinador del Banco de Programas y Proyectos para su radicación y registro. A partir del primero de enero del 2013 todos los proyectos de inversión anterior al proceso de contratación son certificados por el Coordinador del Banco de Programas y Proyectos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Dado el cumplimiento a la fecha de las actividades del Plan de Desempeño respecto a la participación de Propósito General y Asignaciones Especiales, se recomienda que en marco del Decreto 028 de 2008 y sus reglamentarios, se proceda al levantamiento de la medida preventiva de Plan de Desempeño en el Municipio de Corozal – Sucre y se tengan en cuenta las observaciones realizadas en los resultados de la evaluación.